

538100

UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral N° CC1362

Tocache, 07 ABR 2025

Vistos: El Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el VIR-2025012601, el Informe Escalafonario N° 00313-2025 y el Memorando N° 040-2025-GRSM-DRE/UGELT/UGA/GRRHH.

CONSIDERANDO:

Que, con VIR-2025012601, mediante Oficio N° 055-2025-CNM"MS"-D/T, de fecha 24 de marzo del 2025, el Director de la I.E Manuel Scorza, distrito y provincia de Tocache, remite la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de doña Hermancia PANDURO PEREZ, identificada con DNI N° 01170177;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 00313-2025, de fecha 28 de marzo del 2025, la Responsable de Escalafón, hace de conocimiento que procede la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Hermancia PANDURO PEREZ;

Que, de acuerdo al artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, indica: "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, con Memorando N° 040-2025-GRSM-DRE/UGELT/UGA/GRRHH, de fecha 11 de febrero del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de doña Hermancia PANDURO PEREZ, para proyectar la resolución de licencia sin goce de haber del 28.02.2025, por 01 día, por motivos particulares;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, D.L. N° 276, Ley de Bases de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, R.M. N° 0168-2002-ED, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1. CONCEDER, en vías de regularización, licencia sin goce de remuneraciones al trabajador que a continuación se indica;

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA				VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR Y DISTRITO
		CON GOCE		S/ G	TO TAL			
		G/I	ES SALUD					
PANDURO PEREZ, Hermancia DNI N° 01170177 VIR-2025012601	Particulares	-	-	01	01	28.02.2025	Trabajador de Servicio II de la I.E. Manuel Scorza	Tocache

CC1362

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2025.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General de la UGEL Tocache. **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS; a la parte interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



Isla Sierralta Pinedo
Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL DE TOCACHE



ISP/DUGEL
EATR/JA
GTR/RGRR.HH.
SVT/MTA

